

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN



TREINTA PESETAS AL AÑO

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Febrero 1899)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general á consecuencia de una consulta formulada por el Administrador de la Aduana de Barcelona respecto al adeudo de las diversas clases de pelos comprendidos en el grupo primero de la clase 6.^a del Arancel:

Resultando que los expresados pelos pueden presentarse al adeudo de cuatro maneras diferentes, que son: en rama, en mechas, en desperdicios y en estambres;

Resultando que el pelo en rama está expresamente tarifado en la partida 162 del Arancel; que los estambres están repertoriados en el mismo, al

igual que los hilados, para adeudar por las partidas 167, 168 ó 169, según se presenten en bruto, limpios ó blanqueados ó teñidos, y que acerca de las demás variedades de pelos que vengán en mechas y desperdicios, nada dice concretamente el Arancel ni su repertorio:

Considerando que respecto á estos últimos procede dictar una resolución para asegurar la uniformidad de su adeudo en todas las Aduanas;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el parecer de esa Dirección general y lo propuesto por la Junta de Aranceles y Valoraciones, ha tenido á bien ordenar:

1.º Que cuando la mecha de pelo pese menos de 100 gramos los 25 metros adeude como estambre por las partidas 167, 168 ó 169, según corresponda, con arreglo á lo dispuesto para la lana en la Real orden de 20 de Mayo de 1895, y cuando pese más, por la partida 162; y

2.º Que los desperdicios de pelo hilado paguen por la partida 162 ó por la 167 á 169, según sean las hebras de menos ó de más de 20 centímetros de longitud, siguiéndose el mismo criterio que el establecido para el aforo de los algodones.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1899.

—López Puigcerver.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 1.º Febrero 1899)

SECCION SEXTA

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo: su dotación es la de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Se admiten solicitudes hasta el 28 del actual.

Valmadrid 17 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Juan Montañés.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón industrial, formado en cumplimiento del reglamento vigente y de lo dispuesto por la Administración de Hacienda de la provincia.

Maella 21 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Tomás Torres.

El padrón de la matrícula industrial de esta villa, formado para el ejercicio de 1899-1900, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Gelsa 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, B. García.

Hasta el día 8 de Marzo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que lo justifiquen.

Las Pedrosas 21 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Larriba.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, y por término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto adicional de 1898-99, con las liquidaciones del anterior.

Presupuesto municipal ordinario para 1899 á 1900.

Padrón de contribución industrial y apéndices al amillaramiento para dicho ejercicio.

Langa 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Sierra.—P. S. M., Pedro Sanz, Secretario.

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1899 á 1900, se halla de manifiesto al público por término de 15 días, á los efectos que previene la ley Municipal vigente.

Igualmente, desde 1.º al 15 de Marzo próximo, se expondrá al público el apéndice al amillaramiento para 1899 á 1900 á los efectos de Instrucción; ambos servicios en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mequinenza 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Santiago Soro.

Por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón industrial formado de este pueblo.

Desde igual fecha, y por término de 15 días, se hallarán al público el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1899 á 1900, y las cuentas municipales del año económico finado de 1897 á 1898, á fin de que puedan ser libremente examinados por los vecinos ambos documentos y proponer las reclamaciones que crean fundadas.

Santed 18 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Mariano Tomás.—P. O. del A. y J., Andrés Gracia, Secretario.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartos de la contribución rústica y urbana de 1899 á 1900, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Marzo próximo.

Balchite 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Vicente Marín.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, estarán de manifiesto los documentos siguientes:

Padrón industrial rectificado.

Apéndice al amillaramiento de la riqueza para 1899 á 1900.

Cervera 23 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Antonio Marco.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y recuento de ganadería para el año económico de 1899-900, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del próximo Marzo, en cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados.

Calatayud 21 de Febrero de 1899.—El Alcalde ejerciente, Inigo Lorente.

El padrón industrial de este pueblo, formado con arreglo al Real decreto de 23 de Febrero de 1893, se halla de manifiesto, por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; asimismo y desde el día 1.º al 15 de Marzo próximo estará de manifiesto el apéndice al amillaramiento formado para el año económico de 1899 á 1900, durante cuyo período se admitirán reclamaciones.

Fuendejalón 22 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Moreno.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallarán expuestos al público, por término de 15 días, los documentos siguientes:

- Liquidaciones de ingresos y gastos de 1897-98.
- Presupuesto adicional y refundido de 1898-99.
- Presupuesto ordinario para 1899 á 1900.

Padrón de la matrícula industrial de 1899-1900. Apéndice de amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de 1899 á 1900.

Chiprana 21 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Navales.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Ayuntamiento de Tabuena.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Forcén Vicente Eduardo.....	Baja, 18.	Tejidos al por menor.	123'66
Cabero Sanjuán Roque.....	Alta, 2.	Ultramarinos.	79'77
Gascón Cuartero Sebastián.....	Puerta de la Villa, 25.	Taberna.	42'55
Tapia Chueca Victoria.....	Idem, 9.	Mesón.	26'59
Ostalé Pérez Constantino.....	Idem, 16.	Idem.	26'59
Sancho Adiego Agustín.....	Idem.	Abacería.	26'59
Gómez Cuartero Hilario.....	Plaza, 12.	Idem.	26'59
Cabero Navascués Francisco.....	Baja, 25.	Frutas y hortalizas.	21'28
Sancho Gómez Fidel.....	Alta, 11.	Idem.	21'28
Ejea Peñafiel Pascual.....	Manzano, 2.	Idem.	21'28
Oro Cuartero Agustín.....	Horno, 2.	Tablajero.	21'27
Tarifa 3.ª			
Aznar Calabia Mariano.....	Puerta de la Villa.	Alambique 100 litros.	23'93
Sanjuán Sancho Cesáreo.....	Plaza, 5.	Molino de represa, una muela menos de seis meses.	17'29
Tarifa 4.ª			
Ruiz Yagüe José.....	Puerta de la Villa, 17.	Farmacéutico.	66'48
Andrés Albaiceta Gorgonio.....	Baja, 11.	Ministrante.	18'61
Loscos Galindo Fulgencio.....	Portillo, 6.	Idem.	18'62
Román Sanjuán Santiago.....	Puerta de la Villa.	Veterinario.	42'55
Puyuelo Ibarra Joaquín.....	Portillo, 10.	Idem.	42'54
Ostalé Pérez Constantino.....	Puerta de la Villa, 10.	Carpintero.	18'61
Sánchez Aguirán Pedro Pilar.....	Plaza, 8.	Idem.	18'62
Ostalé Pérez Pedro.....	Alta, 9.	Idem.	18'61
Pérez Pasamar Francisco.....	Horno, 5.	Idem.	18'62
Román Aznar Bernardo.....	Puerta de la Villa, 3.	Herrero.	18'61
Benedí Ibáñez José.....	Plaza, 8.	Zapatero.	18'62
Hernández Cisneros Pedro.....	Portillo, 15.	Idem.	18'61
Barcelona Benedí Andrés.....	San Juan, 39.	Idem.	18'62
Fraguas Gómez Mateo.....	Manzano, 56.	Idem.	18'61
Tarifa 5.ª			
Tapia Chueca Alejandro.....	Iglesia, 1.	Horno de pan cocer por retri- bución sin venta.	7'98
Cuartero Cuartero Manuela.....	Manzano, 29.	Idem.	7'98
Riafrecha Salinas Eleuterio.....	Portillo, 12.	Médico Cirujano.	26'59

Ayuntamiento de Talamantes.

APPELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Tarifa 1.^a			
Monreal Zueco Domingo.....	San Ramón.	Abacería.	26'59
Galindo Domínguez Antonio.....	Arco.	Idem.	26'59
Tarifa 3.^a			
Chueca Ibáñez Francisco.....	Arco.	Molino.	17'28
Tarifa 4.^a			
López Cándido.....	Graneros.	Ministrante.	18'62
Guallar Gregorio Domingo.....	Concejo.	Herrero.	18'62

Ayuntamiento de Tauste.

Tarifa 1.^a			
Berlín Pallarés Gregorio.....	De la Plaza.	Café-Casino.	87'75
Casaus Rosell Eugenio.....	Idem.	Idem.	87'75
Comenge Trullenque Melchor.....	Plaza.	Idem.	87'75
Congel Murillo Mariano.....	Plaza del Carbón.	Idem.	87'76
Duaso Lacoma Mariano.....	De la Plaza.	Tejidos al por menor.	175'51
Lostalé Andrés Vicente.....	Idem.	Idem.	175'51
Mateo Cortés Balbino.....	Zaragoza.	Idem.	175'51
Preciado Alcalde Pantaleona.....	Almenas.	Idem.	175'51
Adiego Orquín Ignacio.....	San Francisco.	Ultramarinos.	87'75
Cardona Bernús Eugenio.....	De la Plaza.	Idem.	87'75
Castillo Ortiz Ensebio.....	Zaragoza.	Idem.	87'76
Coromina Franco Cristela.....	Plaza.	Idem.	87'75
Guevara Marcellán Gregorio.....	De la Plaza.	Idem.	87'75
Guevara Marcellán Justino.....	Idem.	Idem.	87'75
López Melús Antonio.....	Rosa.	Idem.	87'76
Sabater Cristóbal Francisco.....	Almenas.	Idem.	87'75
Santafé Cadena Miguel.....	Extramuros.	Parador.	33'24
Vera Usán Manuel.....	Idem.	Idem.	33'24
Vara Castán Francisca.....	Zaragoza.	Idem.	33'24
Guedea Ferrando Manuel.....	Santa Bárbara.	Abacería.	33'24
Pola Tudela Pascual.....	San Bartolomé.	Idem.	33'24
Sancho Tudela Manuel.....	Rosa.	Idem.	33'24
Sancho Tudela Miguel.....	San Jorge.	Idem.	33'24
Sangorrín Larraz Petra.....	San Francisco.	Idem.	33'24
Berlín Supervía Joaquina.....	Paloma.	Tablajero.	26'59
Ezquerria Taules Mariano.....	Almenas.	Idem.	26'59
Illera Alonso Candelaria.....	Zaragoza.	Idem.	26'59
Pola Rodríguez Petra.....	San Francisco.	Idem.	26'59
Ruiz Casaus Lorenza.....	San Jorge.	Idem.	26'60
Tarifa 2.^a			
Lostalé Bayarte Bienvenido.....	Zaragoza.	Almacén de maderas.	159'55
Tarifa 3.^a			
Sociedad Electricista.....	Extramuros.	Ocho caballos eléctricos.	425'47

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Tarifa 4.ª			
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.			
Alegre Murillo Benito.....	Extramuros.	Fábrica de teja, horno de 50 metros.	37'23
Iborte Cupillar José.....	Idem.	Idem.	37'23
Romero Casajús Aniceto.....	Idem.	Idem.	37'23
Romero Casajús Pascual.....	Idem.	Idem.	37'23
Sindicato del Canal.....	Idem.	Molino harinero de presa, dos piedras todo el año.	101'05
PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL			
Cardona López Pascual.....	San Jorge.	Farmacéutico.	74'46
Chóliz Sánchez Eloy.....	De la Plaza.	Idem.	74'46
Ruiz Munesa Manuel.....	Almenas.	Veterinario.	50'52
Muniesa Sangüesa Lorenzo.....	Clavel.	Idem.	50'52
ARTES Y OFICIOS.			
Ochoa Bayona Bonifacio.....	De la Plaza.	Notario.	131'63
Secretario del Juez municipal....	Ayerbe.	Secretario del Juzgado.	29'25
Tarifa 5.ª—PATENTES.			
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICOS.			
Brabo Vidal Manuel.....	De la Plaza.	Médico.	33'24
González del Castillo Francisco....	San Jorge.	Idem.	33'24

Ayuntamiento de Tierga.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Tarifa 1.ª			
Grávalos Molinero Agustín.....	Santo Cristo, 2.	Vinos aguardientes y licores.	42'54
Bartolomé Marín Juan Francisco.	Barrio Verde, 3.	Abacería.	26'59
Guerrero Gaspar Frutos, (viuda de)	Peñuelas, 24.	Idem.	26'59
Sánchez Blasco José, (viuda de)...	Idem, 4.	Idem.	26'59
Berdejo Molinero Nicolás.....	Barrio Bajo, 37.	Idem.	26'59
Tarifa 4.ª			
Sáinz Ortega Pascual.....	Peñuelas, 37.	Veterinario.	42'54
Lorenzo Lafuente Santiago.....	Barrio Verde, 8.	Carpintero.	18'62
Omedes Carabí Joaquín.....	Santo Cristo, 10.	Idem.	18'62
Bartolomé Marín Juan Francisco.	Barrio Verde, 5.	Herrero.	18'62
Tarifa 5.ª			
Martínez Chueca Manuel.....	Barrio Bajo, 32.	Horno de pan cocer.	7'98
Portero Abad Mariano.....	Idem, 24.	Idem.	7'98

Ayuntamiento de Tiermas.

Tarifa 1.ª			
Vera Aisa José.....	Plaza, 4.	Tienda de abacería.	26'59
Jiménez Mancho José.....	Iglesia, 28.	Idem.	26'59
Berduque Mariano.....	Carnicería.	Idem.	26'59
Escuer Ara Manuel.....	Extramuros.	Posada.	26'59
Izaguirre Gregorio.....	Idem.	Idem.	26'29
Tarifa 2.ª			
Coella y Quesada José.....	Extramuros.	Baños.	365'64
Tarifa 3.ª			
Herederos de Estallo.....	Extramuros.	Molino harinero, una piedra seis meses y otra de tres.	67'80
Tarifa 4.ª			
Garralda Ignacio.....	Iglesia, 16.	Albítar.	21'28
Llorrente de los Ríos Antonio.....	Oriente, 16.	Farmacéutico.	66'48
Bozal Martínez Venancio.....	Herrería, 3.	Herrero.	18'62
Solano Cemboraín José.....	Idem.	Idem.	18'61
Tarifa 5.ª—PATENTES.			
Díaz Gómez Manuel.....	Centro, 4.	Médico Cirujano	39'88
García Primicia Jacobo.....	Plaza, 1.	Venta ambulante de tejidos.	127'64

Ayuntamiento de Tobed.

APELLIDOS Y NOMBRE		DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro
DE LOS CONTRIBUYENTES				Pesetas
Tarifa 1.^a				
Alonso Agueda, viuda.....		Virgen.	Tablajero.	21'27
Tarifa 3.^a				
Narro Oto Mariano.....		Callizos.	Horno cacharrería.	50'52
Narro Pérez Francisco.....		Mayor.	Idem.	50'52
Narro Condón Manuel.....		Idem.	Alquitara de 200 litros.	47'86
Latorre Juan José, su viuda.....		Constitución.	Idem de 100 id.	23'93
Rives Quero Constantino.....		San Pedro.	Idem.	23'93
Barranco Abanto Valentín.....		Acequia.	Idem.	23'93
Quero Narro Manuel.....		Calatayud.	Idem.	23'93
Abanto Condón Andrés.....		Callizos.	Idem.	23'93
Salanova Gregorio.....		Mayor.	Idem.	23'93
Millán Sánchez Valentín.....		Calatayud.	Idem.	23'93
Vicente Miguel.....		Molino.	Aceña de río que muele más de tres meses y menos de seis.	25'26
Tarifa 4.^a				
Latorre Juan José, su viuda.....		San Pedro.	Farmacéutico.	66'49
Castro Jimeno Sebastián.....		Mayor.	Ministrante.	18'61
Martín Marcelino.....		Idem.	Alpargatero.	18'61
Saño Manuel, su viuda.....		Horno.	Herrero sin máquinas.	18'61

Ayuntamiento de Torralba de Ribota.

APELLIDOS Y NOMBRE		DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro
DE LOS CONTRIBUYENTES				Pesetas
Tarifa 1.^a				
Mateo Yagüe Joaquín.....		Moral.	Mesonero.	26'59
Ibáñez Ibáñez Prudencia.....		Plaza.	Tienda de abacería.	26'59
Barranco Langa Mariano.....		Mayor.	Idem.	26'59
Lasa Yagüe Manuel.....		Idem.	Idem.	26'59
Felipe Lasa Jorge.....		Idem.	Idem.	26'59
Sagudo López Valeriano.....		Idem.	Idem.	26'59
Alvero Fanlo Justo.....		Idem.	Idem.	26'59
Sánchez Huerta Pedro.....		Idem.	Tablajero.	21'28
Mallén Peña Juan.....		Idem.	Idem.	21'28
Tarifa 4.^a				
García Cabello Juan.....		Alta.	Ministrante.	18'61
Gracia Bailera León.....		Rejorado.	Herrero.	18'61
Tarifa 5.^a				
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO.				
Díez Royo Miguel.....		Mayor.	Médico Cirujano.	26'59
PATENTES.				
Barranco Tierra Félix.....		Plaza.	Horno de pan cocer por retribución sin venta.	7'97

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, delegado para la inspección del Registro de la propiedad de la propia capital:

Hago saber: Que por D. Leopoldo Bosque Calved, Registrador interino de la propiedad de este partido, se ha solicitado la devolución de la cuarta parte de sus honorarios como tal Registrador, que en concepto de fianza consignó en la Caja de Depósitos á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Audiencia del territorio para responder de su gestión, por haber cesado en el desempeño del Registro en 21 de Abril último.

Y se anuncia por este quinto edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, citando, como dispone el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho D. Leopoldo Bosque, por razón del expresado cargo, para que dentro de un mes, que empezará á contarse al siguiente día en que el edicto se inserte en la *Gaceta*, la presente en forma ante este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia.

Dado en Zaragoza á 22 de Febrero de 1899.—Jenaro Barrón.—El Secretario de gobierno, Licenciado, Manuel Serrano.

Daroca

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Brígida India Ruiz, vecina de Cariñena, en la causa que se le siguió sobre lesiones á su convecina Digna Tello, se sacan á subasta los bienes que le fueron embargados, sitos en dicho pueblo, que á continuación se expresan:

Una viña en la partida de Carrera San Bartolomé, de 60 áreas de cabida; confrontante al Norte con viña de Miguel Mata, al Este y Sur con otra de D. Francisco Tejero y al Oeste con campo de Manuel Lorente: tasado en 960 pesetas.

Un campo en la Carrera de las Torcas, de cabida 36 áreas; confrontante al Norte con viña de Mariano Jimeno, al Este con viña de Clemente Melendo, al Sur con campo de Sebastián Isiegas y al Oeste con viña de D. Domingo Morales: tasada por peritos en 670 pesetas.

Otro campo en la partida del Plano, de 20 áreas y 16 centiáreas; confrontante al Norte con otro de Manuel Isiegas, al Sur con otro de Mateo Galindo, al Este con Matías Domingo y al Oeste con camino: tasado pericialmente en 400 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Cariñena el día 13 de Marzo próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Daroca á 17 de Febrero de 1899.—Isidro Liesa.—D. S. O., Santiago Calvo.

JUZGADOS MILITARES.

Santiago

D. Tomás López Vidal, primer Teniente del batallón de cazadores Vergara, núm. 18, Juez instructor del expediente de deserción que se instruye contra el recluta Juan Bonastre Pamiés:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Bonastre Pamiés, natural de Pira, Ayuntamiento de San Salvador, Juzgado de primera instancia de Valls, de oficio labrador, de 19 años de edad, cuyas señas son las siguientes: pelo pardo, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, color sano, frente despejada, de un metro 680 milímetros; señas particulares ninguna, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción y á mi disposición, á fin de responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le sigue por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no verifica en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del aludido Juan Bonastre Pamiés, y en caso de ser habido, sea conducido, en clase de preso, al cuartel que ocupa el citado batallón en esta Plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Santiago á 17 de Febrero de 1899.—Tomás López.—D. S. M., el Secretario, Juan Asar.